

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
MARTES 30 ENERO 2018 - 12:00 HORAS**

En Conchali, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a las 12:58 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el Alcalde señor René de la Vega Fuentes.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRTA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
4. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
5. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
6. SR. RAÚL VALDÉS ARIAS
7. SR. ALEJANDRO VARGAS GONZÁLEZ

CONCEJALES AUSENTES

1. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA

DIRECTORES MUNICIPALES

1. VALERIA CUEVAS FORNÉ
2. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
3. DANIEL BASTIAS FARIAS
4. ALICIA TORO YAÑEZ
5. RAÚL OPAZO URTUBIA
6. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
7. RODRIGO HORTAL SALAZAR
8. FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
9. LUIS SILVA IRIBARNE

ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECTORA DE CONTROL
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)
DIRECTOR DE TRÁN. Y TRANSP. PÚBLICO (S)
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CORESAM

1. LORETO CONTRERAS CONTRERAS SECRETARIA GENERAL

TEMAS:

1. Aprobación Actas: **S. Extraordinaria 27.12.17**
 S. Ordinaria 04.01.18
2. Cuenta
3. Aprobación Costos de Operación y Mantenición del Proyecto: "Adquisición de Camión Multipropósito para Dirección de Aseo y Ornato, Comuna de Conchali", Código BIP 40001931.
4. Autorización para suscribir contrato "Seguro Complementario de Salud BCI", año 2018, para socios del Servicio de Bienestar, con BCI Seguros.
5. Aprobación de recursos para Retiro de Asistentes de la Educación.
6. Entrega Informe Semestral de la Secretaría Comunal de Planificación.
7. Varios

COMPLEMENTO CITACIÓN

1. Aprobación Costos de Operación y Mantenición de la Iniciativa de Inversión: "Adquisición de dos vehículos para la Dirección de Aseo y Ornato, Comuna de Conchali", Código BIP 40000336.
2. Aprobación Patente de Alcohol.
3. Estado Situación Patentes de Alcohol de inmuebles clausurados.
4. Aclaración Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales.



El Alcalde señor René De La Vega, siendo las 12:58 horas, del martes 30 de enero 2018 da inicio a la sesión ordinaria.

Al comenzar la sesión, el Alcalde señor René De La Vega, menciona que varios vecinos que están en la sala asistieron por la Ordenanza de Derechos, señala que hoy hubo Comisión Jurídica, se están definiendo algunos puntos sobre el tema de las exenciones, comenta que esa información la tendrán el día jueves, pide paciencia ya que están buscando alguna alternativa, también indica que se ampliara el plazo para pagar. La respuesta estará el día jueves.

PRIMER TEMA

APROBACIÓN ACTAS

S. EXTRAORDINARIA 27.12.17

S. ORDINARIA 04.01.18

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Extraordinaria 27.12.17, sin observaciones.

Acta S. Ordinaria 04.01.18

La concejala señorita Grace Arcos, indica que en el punto "Cuenta", dio lectura a documento relacionado con el PADEM, solicita sea incorporado.

Concejala Grace Arcos Maturana
04 de enero de 2018

PRESENTACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCHALI

En el marco de la discusión sobre el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), la dirección de educación de la CORESAM, donde el Presidente de su Directorio es el Señor René de la Vega, plantean en el Plan que: "se establece que el excedente en relación a la oferta educativa evidencia un porcentaje que se aproxima al 25% de la actual dotación docente" Indicando que se tomarán medidas en torno al tema, es decir, se plantea la disminución de un número importante de profesores y profesoras. Por otro lado, el Padem plantea también revisar "la posibilidad de fusionar cursos de 2 escuelas, estableciendo en cada uno ciclos diferenciados de 1ro a 4to y de 5to a 8vo", lo que sin duda significa inminentemente en un futuro el cierre de establecimientos, por más que el Alcalde y su equipo de confianza instalen comunicacionalmente lo contrario.

A raíz de esta discusión, es que surgió en la Comunidad Educativa una clara incertidumbre sobre la situación laboral de muchos docentes y asistentes de la educación, desarrollándose movilizaciones de parte del gremio del profesorado y acciones de mediación de parte de la mayoría del Concejo, con el objeto de que lo propuesto en el PADEM no se ejecutara.

En la semana del 21 de diciembre, este concejo llega a acuerdo con el Alcalde, donde éste último por medio de su ex directora de educación, accede a disminuir la propuesta inicial del PADEM en relación a las horas de despidos, pasando de 2.500 a 1.086 horas de reducción. Sin embargo, ese acuerdo se revirtió el día 28 de diciembre pasado, donde la gestión de René de la Vega, desplegó a funcionarios de Recursos Humanos de Coresam por las escuelas, sin estar presentes los equipos técnico-directivos, encontrándose en algunos casos, estos últimos, con despidos de docentes que no estaban considerados en la nómina inicial, superando las horas por escuela, acordadas en la semana del 21 de diciembre. Es decir, el Alcalde no cumple con su palabra.

Agregar que, el acuerdo también consideró la cancelación de suarios a funcionarios de educación y salud que estaban con licencia médica, lo que hasta el momento se encuentra ejecutado, sin embargo surgen dos elementos relevantes: 1) se despide a dos funcionarios estando con licencia; y 2) en un acto irracional e inaceptable, en un afán exclusivo de fustigar y golpear a los trabajadores, el Sr. De la Vega, Presidente del Directorio de Coresam, ordena pagar sueldos a estos funcionarios por medio de cheques, dejando de depositar, lo que significa que personas enfermas han debido salir de sus casas, lugar de reposo ante su situación de salud, para poder cobrar sus sueldos, todo esto en el marco de las festividades de fin de año.

Todo lo relatado anteriormente, es consecuencia de la definición política del Alcalde de instalar un equilibrio financiero a costa de la estabilidad de los trabajadores y de los derechos de la comunidad de Conchalí en su conjunto, lo que se evidenció en el Plan Anual de Desarrollo

Educativo, documento que este Concejo Municipal el día 15 de noviembre aprueba por unanimidad, a pesar de no estar de acuerdo con su contenido. Aprobación que se desarrolla por asesoría de la Directora de Control, quien indica que "el Concejo solo se encuentra facultado legalmente para aprobar, no pudiendo rechazar ni aprobar parcialmente el PADEM", por lo que este Concejo se ve condicionado a dar su aprobación, estableciendo incluso en algunos casos, de parte del Concejo, que es una votación obligada, debido a lo que expresa la Dirección de Control. Cabe mencionar, que en aquella sesión de Concejo volvió a consultar por medio del instrumento oficial de solicitudes un informe con argumentos técnicos y jurídicos sobre por qué debemos solo aprobar, solicitud que se fortalece sesiones después cuando todo el concejo en conjunto solicita explicación del tema. Por medio del Memorándum N° 259, con fecha 06 de diciembre del 2017, que emana de la Dirección de Control de la Municipalidad, se da respuesta oficial a lo requerido por la mayoría de los Concejales, reiterando que el Concejo solo está facultado para dar aprobación al Padem.

Con lo anterior, realizo una consulta directamente a la Contraloría General de la República por "si es efectivo que dada la literalidad de la norma contenida en el artículo 5° inciso final de la Ley 19.410, como Concejo Municipal, entendido como órgano colegiado, nos vemos impedidos de rechazar el PADEM del año siguiente, o bien, aprobarlo parcialmente. Asimismo (...) consultar si existe la posibilidad de que un concejal, de manera individual, pueda aprobar parcialmente el mismo o bien rechazarlo en su totalidad". Ante lo consultado la Contraloría, responde con fecha 14 de diciembre de 2017, N° 015654, que por un lado, "que se ha establecido que el procedimiento de aprobación del plan de desarrollo educativo municipal, se encuentra regulado expresamente en la ley N° 19.410, en orden a que éste debe estar aprobado solo por el concejo, como cuerpo colegiado, a más tardar el 15 de noviembre de cada año, sin que dicho órgano pluripersonal se encuentre facultado legalmente para rechazar o prestar sólo su aprobación parcial a ese instrumento, ya que una vez vencido el anotado plazo, debe darse por aprobado el plan propuesto por el alcalde" y agrega que "Asimismo, se ha concluido que los concejales pueden y deben discernir libremente al tomar la decisión de dar o no su acuerdo en las materias que el alcalde, en conformidad a la ley, somete a su votación, sin perjuicio de que salvo que la ley establezca un quórum distinto, los acuerdos del concejo se adoptan por la mayoría absoluta de los ediles asistentes a la sesión respectiva". Es decir, un concejal si puede rechazar el Padem, lo que evidentemente denota que hubo un asesoramiento incompleto por parte de la Dirección de Control.

Los y las concejales, somos autoridades públicas electas democráticamente a través del sufragio popular, y nuestra función es hacer efectiva la participación de la comunidad en el concejo municipal a través de las facultades que nos otorga la ley, en consecuencia nuestra votación puede incidir positiva o negativamente en la vida de nuestros vecinos y vecinas de cara a las decisiones o acuerdos que celebre este concejo. Tal es la relevancia de nuestra investidura, lo que es preciso sea comprendido y respetado integralmente por el conjunto de actores que cumplen funciones en el desempeño de este cuerpo colegiado, desde el Sr. Alcalde hasta los directores que deben asesorarnos. Es por ello, que solicito expresamente responsabilidad administrativa a

quienes corresponda, ya sea por **acción** en el caso de la Dirección de Control al ser quien indica de manera fragmentada la información requerida, o bien por **omisión** en el caso de la Dirección Jurídica por no esclarecer ni opinar al momento de la consulta, siendo ésta última dirección la encargada de prestar apoyo en materias legales al alcalde y al concejo, según el Art. 28 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, indica que en el punto 5, en donde se tocó el tema de la plaza Socometal, él solicitó incorporar a dos Organizaciones que no están transcritas ahí, es muy relevante que sean incorporadas, la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Oscar Heiremans y la Liquidadora de la Cooperativa Oscar Heiremans.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 04.01.18, con las observaciones formuladas.

SEGUNDO TEMA **CUENTA**

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Extraordinaria de 18.01.18

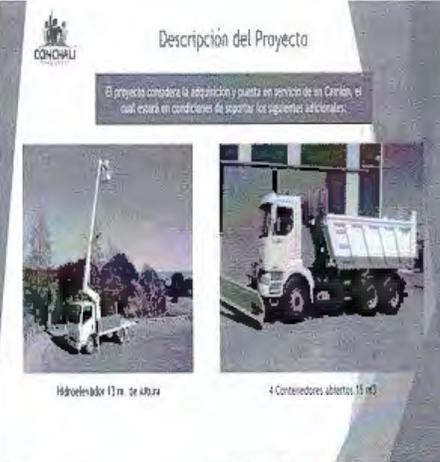
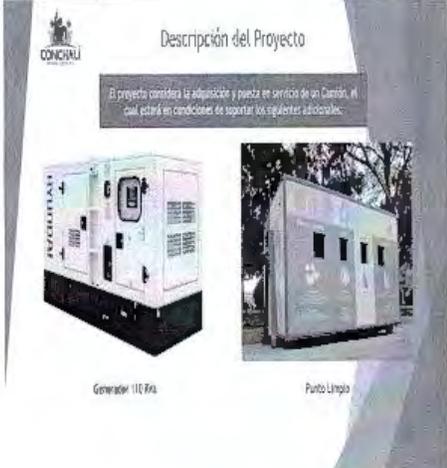
2. Memorandum N° 58 de la Secretaría Comunal de Planificación y Memorandum N° 27 de la Dirección de Adm. y Finanzas, responden consulta realizada por la concejala señora Paulina Rodríguez, remite listado de todas las licitaciones públicas correspondientes al año 2017.
3. Memorandum N° 25 de la Dirección de Inspección General, da respuesta a consulta efectuada por el concejal señor Raúl Valdés, en relación a kiosko ubicado en Teniente Yávar N° 1628, Block D-Depto. 13.
4. Memorandum N° 60 de la Dirección de Obras, responde consulta realizada por la concejala señorita Grace Arcos, informe sobre uso de suelo de canchas del IND.
5. Oficio N° 43 de la Corporación Municipal, responde consulta realizada por la concejala señorita Grace Arcos, sobre resultados de ISTAS 21.
6. Memorandum N° 27 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, responde consulta realizada por el concejal señor Alejandro Vargas, sobre evaluación de instalación de lomo de tomo en Calle Norte.
7. Memorandum N° 59 de la Dirección de Obras Municipales, informa sobre clausura de locales nocturnos de la comuna.

TERCER TEMA

APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN MULTIPROPÓSITO PARA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO, COMUNA DE CONCHALI", CÓDIGO BIP 40001931.

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA don Roberto Valenzuela, expone en base a documento entregado a Power Point, documento entregado a cada concejal.

 <p>"ADQUISICIÓN CAMIÓN MULTIPROPÓSITO PARA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO, COMUNA DE CONCHALI"</p> <p>Código BIP: 40001931</p> <p>Roberto Valenzuela S. Profesional SECPLA</p> <p>Raúl Opazo II. Director SECPLA</p>	 <p>Descripción del Proyecto</p> <p>El proyecto considera la adquisición y puesta en servicio de un Camión, el cual estará en condiciones de soportar los siguientes adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hidroelevador 13 m. de altura 4 Contenedores abiertos: 13 m³
 <p>Descripción del Proyecto</p> <p>El proyecto considera la adquisición y puesta en servicio de un Camión, el cual estará en condiciones de soportar los siguientes adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Generador 110 Kw Punto Limpio 	 <p>Descripción del Proyecto</p> <p>El proyecto considera la adquisición y puesta en servicio de un Camión, el cual estará en condiciones de soportar los siguientes adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plataforma Automotriz con Sigilac Punto Limpio

Descripción del Proyecto

El proyecto considera la adquisición y puesta en servicio de un Camión, el cual estará en condiciones de soportar las siguientes adicionales:




Línea Foz (10t)
Polizaco 15 ton

Justificación del Proyecto

El Camión Multipropósito estará capacitado para las siguientes funciones:

- Servicio de Foda en Altura y Mantenimiento del arbolado comunal
- Limpieza de luminarias de alumbrado público
- Apoyo en el retiro de volúmenes y microbasurales en puntos críticos de la comuna
- Mantenimiento de Áreas Verdes
- Apoyo en actividades municipales y en emergencias comunales
- Desape de sumideros y de la red sanitaria de la comuna.
- Apoyo en el proceso de reciclaje de residuos sólidos domiciliarios.

Presupuesto Solicitado al FNDR

Item	Descripción/Partida	Cant.	Unidad Medida	Valor Unit.	Valor Total
1	Camión Multipropósito (capacidad máxima 15 toneladas) para arborícola	1			
2	Mantenimiento 12 Mo.	1			
3	Generador 100 Kw	1			
4	Camión Generador 100 Kw	1	ALICATA	36.495,04	
5	Generador Grúa Para Líneas de Alta Tensión	1			
6	Plataforma Ascensoria	1			
7	Escalera Altes 200x100 10M	1			
8	Equip. Desbarb. (Grúa Para 1000kg)	1			
				Fuente:	144.000,00
				Presupuesto:	37.850,04

Fuente: Elaboración propia en base a presupuesto y cotizaciones.

Especificaciones Técnicas

Requisito	Unidad Medida	Cant.
Capacidad Carga	kg	33.000 (capacidad máxima)
Capacidad Carga	kg	15.000 (capacidad máxima)
Capacidad Carga	kg	10.000 (capacidad máxima)
Capacidad Carga	kg	5.000 (capacidad máxima)
Capacidad Carga	kg	2.000 (capacidad máxima)
Capacidad Carga	kg	1.000 (capacidad máxima)
Capacidad Carga	kg	500 (capacidad máxima)
Capacidad Carga	kg	250 (capacidad máxima)
Capacidad Carga	kg	100 (capacidad máxima)
Capacidad Carga	kg	50 (capacidad máxima)
Capacidad Carga	kg	25 (capacidad máxima)
Capacidad Carga	kg	10 (capacidad máxima)
Capacidad Carga	kg	5 (capacidad máxima)
Capacidad Carga	kg	2 (capacidad máxima)
Capacidad Carga	kg	1 (capacidad máxima)

Fuente: Elaboración propia

Costos de Operación y Mantenimiento (Anuales)

Total Costos de Operación y Mantenimiento: \$ 6.036.925,-

Consumo de Combustible	➤ Kilometraje Promedio de Camiones existentes ➤ Valor por litro de combustible	\$ 1.816.584,-
Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP)	➤ Costo anual por concepto de contratación de seguro obligatorio.	\$ 8.590,-
Mantenimiento Preventivo	➤ Plan de mantenimiento preventivo que los fabricantes han supuesto para mantener el funcionamiento del vehículo.	\$ 717.855,-
Costo Personal	➤ Valorización de h/h estimada para operación de Camión	\$ 3.494.896,-

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Raúl Valdés**, se señala que hay un generador de 100 kba, indica que sería bueno también que sea ocupado en el gimnasio municipal para distintos eventos, por otra parte, cree que sería mejor capacitar a algún funcionario para el manejo de ese camión.

El **Profesional de SECPLA señor Roberto Valenzuela**, indica que se debe hacer igual, no necesariamente se tiene que contratar a alguien, es solo una valorización.

El concejal señor **Alejandro Vargas**, indica que el tema del camión es muy atractivo, le parece una buena medida, una muy buena noticia.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Costos de Mantenición y Operación Proyecto "Adquisición Camión Multipropósito para Dirección de Aseo y Ornato, Comuna de Conchalí", Código BIP 40001931, por un monto anual estimado de \$6.036.925.

CUARTO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO "SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD BCI", AÑO 2018, PARA SOCIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR, CON BCI SEGUROS

El Alcalde señor **René De La Vega**, ofrece la palabra.

La **Encargada del Depto. Personal y Remuneraciones**, expone en base a Power Point, documento entregado a cada concejal.



Seguro complementario de salud BCI

El Servicio de bienestar cuenta con 320 socios activos, el valor de la prima es 0,8891 por asegurado y cargas familiares lo que asciende a un valor de \$24.094 por socio, con un costo mensual aproximado a los \$7.710.080 (UF al 31 de diciembre de 2017).

El aporte por funcionario es el 2,33% del sueldo base

mes	# socios	Aporte Municipio	Aporte socios	valor total
ene-17	295	\$ 4.534.000	\$ 2.114.204	\$ 6.648.204
feb-17	306	\$ 4.703.731	\$ 2.233.639	\$ 6.937.370
mar-17	303	\$ 4.397.093	\$ 2.473.267	\$ 6.870.360
abr-17	313	\$ 4.834.464	\$ 2.284.558	\$ 7.119.022
may-17	327	\$ 5.084.354	\$ 2.372.589	\$ 7.456.943
jun-17	328	\$ 5.192.663	\$ 2.342.331	\$ 7.534.994
jul-17	323	\$ 5.019.642	\$ 2.292.227	\$ 7.310.869
ago-17	310	\$ 5.001.323	\$ 2.288.626	\$ 7.289.949
sep-17	321	\$ 4.979.596	\$ 2.324.879	\$ 7.304.475
oct-17	321	\$ 5.090.745	\$ 2.298.451	\$ 7.389.196
nov-17	318	\$ 4.990.476	\$ 2.288.499	\$ 7.278.975
dic-17	310	\$ 5.033.709	\$ 2.339.410	\$ 7.373.119
TOTALES		\$ 58.768.728	\$ 27.612.694	\$ 86.381.422

ANÁLISIS PRELIMINAR DE SINIESTRALIDAD DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD

A continuación se exponen los datos de pago de prima (UF), reembolso realizado por el seguro complementario en el periodo 2014 a 2017 y el total no reembolsado por el seguro en dicho periodo, cabe señalar que se está realizando un estudio detallado de aquellos meses en los que la tasa de siniestralidad tuvo un aumento significativo, para generar una propuesta de administración interna del seguro que permita al comité de bienestar generar proyecciones de ejecución de sus metas en un periodo de 4 años.

AÑO 2014

MESES	RECURSOS	RETRIBUCIONES	%
ENERO-2014	174,28	11,25	6,42%
FEBRERO-2014	175,23	34,54	19,70%
MARZO-2014	177,23	55,58	31,39%
ABRIL-2014	179,64	69,31	38,58%
MAYO-2014	176,64	80,36	45,49%
JUNIO-2014	176,64	111,45	63,10%
JULIO-2014	181,26	102,77	56,70%
AGOSTO-2014	174,43	87,77	50,31%
SEPTIEMBRE-2014	175,38	172,83	98,54%
OCTUBRE-2014	180,53	231,47	128,19%
NOVIEMBRE-2014	186,77	131,73	70,60%
DICIEMBRE-2014	181,95	121,26	66,70%
TOTAL	2.136,14	1.139,89	53,37%

Pago prima en pesos \$57.297,875
 Retribución en pesos \$10.346,772
DIFERENCIA \$46.951,103



AÑO 2015

MESES	RECURSOS	RETRIBUCIONES	%
ENERO-2015	211,58	11,01	5,19%
FEBRERO-2015	210,80	13,65	6,47%
MARZO-2015	212,94	21,64	10,17%
ABRIL-2015	217,59	40,42	18,58%
MAYO-2015	211,17	60,88	28,82%
JUNIO-2015	216,38	82,56	38,16%
JULIO-2015	215,86	105,11	48,70%
AGOSTO-2015	185,80	93,81	50,50%
SEPTIEMBRE-2015	187,24	108,36	57,87%
OCTUBRE-2015	187,24	108,65	58,01%
NOVIEMBRE-2015	190,50	117,70	61,80%
DICIEMBRE-2015	191,34	111,79	58,42%
TOTAL	2.148,65	1.344,83	62,40%

Pago prima en pesos \$46.380,889
 Retribución en pesos \$10.019,326
DIFERENCIA \$36.361,563



AÑO 2016

MESES	RECURSOS	RETRIBUCIONES	%
ENERO-2016	211,76	11,25	5,31%
FEBRERO-2016	217,82	34,54	15,85%
MARZO-2016	218,14	55,58	25,47%
ABRIL-2016	216,58	69,31	31,99%
MAYO-2016	215,23	80,36	37,33%
JUNIO-2016	215,02	111,45	51,83%
JULIO-2016	211,25	102,77	48,65%
AGOSTO-2016	211,10	154,18	72,99%
SEPTIEMBRE-2016	216,33	153,26	70,85%
OCTUBRE-2016	217,24	172,83	79,55%
NOVIEMBRE-2016	219,24	131,73	60,08%
DICIEMBRE-2016	214,41	121,26	56,56%
TOTAL	2.396,46	1.353,13	56,46%

Pago prima en pesos \$74.038,267
 Retribución en pesos \$46.763,247
DIFERENCIA \$27.275,020



AÑO 2017

MESES	RECURSOS	RETRIBUCIONES	%
ENERO-2017	217,91	11,91	5,47%
FEBRERO-2017	217,61	11,27	5,18%
MARZO-2017	212,54	136,97	64,44%
ABRIL-2017	211,17	91,54	43,35%
MAYO-2017	211,34	107,02	50,63%
JUNIO-2017	216,18	117,21	54,22%
JULIO-2017	218,57	121,21	55,48%
AGOSTO-2017	216,11	118,71	54,92%
SEPTIEMBRE-2017	216,11	118,71	54,92%
OCTUBRE-2017	216,92	118,71	54,77%
TOTAL	2.545,24	1.110,4	43,63%

Pago prima en pesos \$162.232,627
 Retribución en pesos \$11.439,045
DIFERENCIA \$150.793,582



Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato "Seguro Complementario de Salud BCI", año 2018, para socios del Servicio de Bienestar, con BCI Seguros.

QUINTO TEMA
APROBACIÓN DE RECURSOS PARA RETIRO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

La Coordinadora Programa Integración señora María Elena Valenzuela, expone en base a Power Point, documento entregado a cada concejal.

RETIRO VOLUNTARIO
 ASISTENTES DE EDUCACIÓN 2016
 LEY N° 20.964



Ley N° 20.964

Art. 1. Indica que se otorgará por una sola vez: una bonificación por retiro voluntario al personal Asistente de la Educación que se desempeñe en Establecimientos Educativos administrados directamente por las Municipalidades o por Corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la Educación Municipal, en los Establecimientos regios por el Decreto Ley N° 3.186, del Ministerio de Educación Pública, del año 1990, y, asimismo, a los trabajadores regidos por el Código del Trabajo que se desempeñen en los Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM), en las Direcciones de Educación Municipal (DEM) y al personal que cumple funciones relacionadas con la administración del servicio educacional en las referidas corporaciones municipales, quienes, para los efectos de esta ley, se someterán a las mismas disposiciones que los asistentes de la educación, y que en el periodo comprendido entre el 1° de Julio de 2014 y el 31 de Diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres, siempre que comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente al total de horas que sirven en los organismos antes señalados, en los plazos y según las normas contenidas en esta Ley y en el Reglamento.



Etapa de Postulación

Desde el mes de Diciembre de 2015 a Enero de 2016, todos los funcionarios Asistentes de Educación pertenecientes a la Dotación de Educación Municipal, que cumplen con los requisitos que establece la Ley 20.964, pudieron postular a la designación de un cupo para recibir la bonificación de incentivo al Retiro por años de servicio.

En Conchalí, 21 Asistentes de Educación postularon a este beneficio, de los cuales 10 fueron beneficiarios de la Asignación de Cupo para Retiro. 01 funcionario beneficiario "desistió" al cupo asignado, de acuerdo a lo que establece la Ley 20.964. (Resolución Exenta que asignó 878 cupos para año 2016).

En resumen, 11 postulantes quedaron en estado "preferente", siendo prioridad para la asignación de cupos año 2017.

03 funcionarios en estado preferente presentaron Recurso de Reposición (Apelación a la decisión de asignación), en caso de existir algún cesistimiento de asignación. Aun no recibir respuesta.

Profesionales Docentes Beneficiarios de Asignación de Cupos 2016

Los Beneficiarios a la Asignación de Cupos 2016 de Conchalí fueron 10, los que debieron presentar su Carta de Renuncia Irrevocable ante el Sostenedor, con fecha tope al 29 de Diciembre de 2017 y sus nombres se detallan a continuación:

Apellidos Paterno	Apellidos Materno	Nombres	Sexo		Fecha Nacimiento	Edad
			F. Femenino	M. Masculino		
ZAMORANO	VIDAL	MANUEL JESÚS	M. Masculino		01-04-1944	73
BARBOZA	CARRAL	ROSA NATALIA	F. Femenino		05-05-1943	69
ORTEGA	PAREDES	GLADIS	F. Femenino		08-08-1943	69
MALDINA	ESCOBAR	MARIANES	F. Femenino		07-05-1946	71
MOYA	CASTAÑEDA	FRANCISCO RAUL	M. Masculino		04-01-1945	72
LIENGO	FERNÁNDEZ	MARIA HONORINDA	F. Femenino		13-08-1945	72
PIRION	CURRIMAL	MARGARITA	F. Femenino		10-08-1949	71
FERNÁNDEZ	PACHECO	LUIS TORIBIO	M. Masculino		01-10-1958	79
MUÑOZ	AGUIAR	ANA LUISA	F. Femenino		15-01-1959	76

Postulante que desiste al Cupo Asignado

En Conchalí, 01 Asistente de Educación que Desiste al Cupo Asignado. Esto fue informado a la Subsecretaría Ministerial de Educación, a través de ORD.N°004, el 12 de Enero de 2018, firmado por el Alcalde, adjuntando Carta del funcionario formalizando su Desistimiento y por ende Renunciando Voluntariamente a los beneficios de la Ley 20.964 "Bonificación por años de Servicio".

Postulante	Nombre Completo	Establecimiento	Situación Actual
01	Luis Santelices Reyes	Escuela Ailipén	Desiste al Cupo Pierde Beneficios de Ley por Bonificación

APROBACIÓN CONCEJO RETIRO VOLUNTARIO ASISTENTES DE EDUCACIÓN LEY 20.964 2016

La Corporación Municipal de Conchalí, viene a solicitar al Concejo Municipal, aprobación para solicitar Anticipo de Subvención al MINEDUC, de acuerdo a los Montos y Cuotas que se muestran en la siguiente Tabla:

Bonificación Ley 20964	Monto para Aprobación
Total Bonificación Cargo del Sostenedor	\$8.616.646.-
N° Cuotas	144
Monto Cuotas	\$407.060.-

MUCHAS GRACIAS.



Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Anticipo de subvención al Ministerio de Educación, por un monto de \$58.616.646, en 144 cuotas, equivalente a \$407.060.- c/u., destinados a financiar la bonificación de incentivo al retiro por años de servicio, de 9 asistentes de la educación, en el marco de la Ley 20.964.

SEXTO TEMA ENTREGA INFORME SEMESTRAL DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

El Secretario Comunal de Planificación, señala que efectivamente se hizo entrega del Informe Semestral de la Secretaría Comunal de Planificación, para revisión y análisis de cada concejal.

La concejala señora **Paulina Rodríguez**, sugiere tratarlo también en la Comisión Jurídica, con la finalidad de verlo detalladamente.

SÉPTIMO TEMA - COMPLEMENTO
APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA INICIATIVA DE INVERSIÓN:
"ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO, COMUNA DE CONCHALI", CÓDIGO BIP 40000336

El Alcalde señor **René De La Vega**, ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA don **Roberto Valenzuela**, expone en base a documento entregado a Power Point, documento entregado a cada concejal.



ADQUISICIÓN DE DOS VEHICULOS PARA LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO, COMUNA DE CONCHALI

Código BIP: 40000336



Roberto Valenzuela S.
Profesional SECPLA

Raúl Opazo U.
Director SECPLA



Justificación y Descripción del Proyecto

El proyecto considera la adquisición de dos camiones 4x2 que sirven para el cumplimiento de las funciones propias de la DAD

- Traslado de personal y de carga
- Apoyo en atención a situaciones sociales
- Apoyo en retiro de recolección de residuos sólidos de los espacios públicos de la comuna
- Apoyo en Mantenimiento de Áreas Verdes
- Apoyo en Actividades Municipales que se realicen en el territorio comunal

Con el proyecto se suple un déficit observado en la prestación de estos servicios y también, se reduce la dependencia de los vehículos arrendados.



Presupuesto Solicitado al FNDR

Item	Descripción	Cant.	Presupuesto	Total
1	Camión 4x2	2	12.000.000	24.000.000
2	Camión 4x2	1	1.000.000	1.000.000
3	Camión 4x2	1	1.000.000	1.000.000

Fuente: Elaboración propia en base a datos suministrados por el proveedor de bienes y servicios.

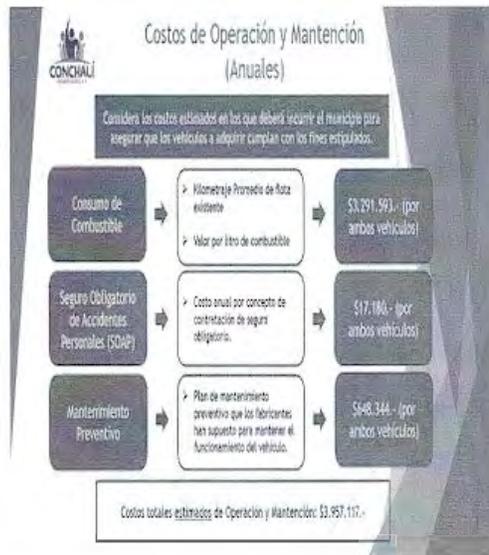





Especificaciones Técnicas

Componente	Unidad de medida	Cantidad
Trazación	n/a	4x2
Combustible	n/a	Diesel
Cilindrada	cc	4.000 (aproximada)
Potencia Máxima	hp/rpm	170 HP/2500 RPM (aproximada)
Caja para Carga	n/a	Tipo Pick up
Longitud	mm	5970 (aproximada)
Anchura	mm	2000 (aproximada)
Altura	mm	2195 (aproximada)
Capacidad de carga	kg	3300 (como mínimo)
Peso bruto vehicular	kg	6500 (aproximada)
Pneumáticos	Un	6 como mínimo

Fuente: Elaboración propia



El **Alcalde señor René de La Vega**, ofrece la palabra al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

El **Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, en tiempos de emergencia señala que las camionetas son muy pocas, no hay vehículos intermedios para el traslado de personal, indica que con la adquisición de estos vehículos se cumple con el nivel que necesitan para las operatividades en terreno.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes **Costos de Mantenimiento y Operación Proyecto "Adquisición de dos vehículos para la Dirección de Aseo y Ornato, Comuna de Conchali", Código BIP 40000336**, por un monto anual estimado de \$3.957.117.-

OCTAVO TEMA - COMPLEMENTO APROBACIÓN PATENTE DE ALCOHOL

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Rubén Carvacho Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano**, indica que ha reunido los requisitos que contempla la Ley, de esta manera se puede proceder a su renovación.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la **Renovación de Patente de Alcohol, Rol 4-303**, a nombre de **Claudina De Las Mercedes Toledo**, RUT: 6.189.706-2, con Dirección en **Barón de Juras Reales 3841**.

NOVENO TEMA - COMPLEMENTO ESTADO SITUACIÓN PATENTES DE ALCOHOL DE INMUEBLES CLAUSURADOS

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Rubén Carvacho Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano**, indica que se hizo entrega de un listado de 9 patentes pendientes de renovación por incumplimiento a la normativa, se refiere básicamente a los locales que fueron clausurados y que hoy día están subsanando sus observaciones hechas por la Municipalidad.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que estas patentes están en pendientes, mientras solucionen sus observaciones y ver en un futuro concejo su aprobación, lo que se está requiriendo en este caso, es un plazo de 60 días, para que así puedan resolver sus observaciones.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, consulta que es lo que se pretende aprobar, ya que el concepto debe ser muy claro de lo que se hará.

El **Secretario Municipal**, indica que hay 9 patentes que están con una clausura, de estas hay 3 inmuebles que gozan de una patente que es limitada, por lo tanto, de acuerdo a lo que prescribe la normativa, una vez que venció el plazo de renovación y posterior pago, si no se ha verificado, deberían rebajarse del sistema, no obstante, estas 3 patentes ingresaron expediente para revisión y poder levantar la clausura e inhabilidades.....

El objeto de este punto de tabla, es hacer un téngase presente, que dentro de un plazo determinado, que no exceda los 60 días, eventualmente se solicite al Concejo, renovar estas tres patentes, para que el Alcalde pueda autorizar extemporáneamente este pago.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, consulta porque 60 días, no puede ser menos.

El **Secretario Municipal**, indica que es un plazo estimativo para revisión de documentos, los cuales son complejos.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, le queda claro de la forma que lo ha explicado el Secretario Municipal, pero desea extrapolar esa información, ha sido a partir de casos, no son los mismos, pero donde ha costado encontrar criterios de realidad, aprecia que acá hay un criterio y se acuerda por el Concejo transparentemente. Paso con el Comité de Vivienda, que no se les daba la recepción final, con los comerciantes de ferias navideñas, cree que estos temas de acuerdo al criterio, de conocimiento y de responsabilidad son bienvenidos, cree que es una buena noticia

DÉCIMO TEMA – COMPLEMENTO
ACLARACIÓN ORDENANZA COMUNAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES.

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Paulina Rodríguez Presidenta de la Comisión Jurídica**, indica que se presentaron los antecedentes respecto a la aclaración de dos temas – Fe De Erratas que venían incorporados, se vio en Comisión y se llegó a acuerdo.

FE DE ERRATAS

ORDENANZA COMUNAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES, SANCIONADA POR D.E. N° 1285

1).- En el título III, numeral 2: Retiro de excedentes de basura, en su letra b).

DICE:

"B) Tarifa de servicio extracción basura y disposición final de excedentes para generadores de volúmenes superiores a 200 litros diarios de basura suelta por litro, los que podrán ser cobrados mensual, trimestral, semestral o anualmente: 0,001 UTM "

DEBE DECIR :

B). " Tarifa de servicio extracción basura y disposición final de excedentes para generadores de volúmenes superiores a 200 litros diarios de basura suelta por litro, los que podrán ser cobrados mensual, trimestral, semestral o anualmente: 13 pesos por cada litro "

MOTIVO:

La Ordenanza vigente data del año 2008, y cada año se han efectuado numerosas modificaciones. En el año 2017 se hizo un texto refundido que compiló el texto original con sus modificaciones. De esta forma, en este artículo, la actual letra B) consignada es la antigua letra G), cuya modificación por el DE 1.409, de 28 octubre de 2010, dejó el valor en: 13 pesos por cada litro.

Al efectuar la conversión de \$13 a equivalente en UTM, se cometió un error, y se puso: 0,001 UTM.

2).- En el título IV, Artículo 15, numeral 4

DICE:

"Aquellos habitantes que se encuentren en un establecimiento educación municipal de la comuna de Conchalí, tendrán una rebaja de un 50% de los derechos municipales establecidos para el otorgamiento de Licencia de Conducir primera vez clase B, C y D. Los estudiantes de enseñanza media y educación superior residentes en la comuna de Conchalí, que cursen sus estudios en otra comuna tendrán una rebaja de un 25% de los derechos municipales establecidos para el otorgamiento de Licencias de Conducir primera vez clase B, C y D".

DEBE DECIR:

"Aquellos habitantes que se encuentren en un establecimiento educación municipal de la comuna de Conchalí, tendrán una rebaja de un 50% de los derechos municipales establecidos para el otorgamiento de Licencia de Conducir primera vez clase B, C y D. Los habitantes de Conchalí, que se encuentre estudiando en un establecimiento educacional no municipal, dentro o fuera de la comuna de Conchalí, tendrán una rebaja de un 25% de los derechos municipales establecidos para el otorgamiento de Licencias de Conducir primera vez clase B, C y D".

MOTIVO: En la sesión de discusión sobre la Ordenanza, el Concejo solicitó hacer los cambios que se indican en el texto con el fin de incluir a habitantes de la comuna que estudien en establecimientos no municipales dentro o fuera de la comuna.

Por un error no se transcribieron los cambios.



Se aprueba por la unanimidad de los presentes Aclaración Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales.

DÉCIMO PRIMER TEMA
VARIOS

El **Alcalde y Concejo**, otorgan la palabra a una dirigente, señora Elsa Olave.

La **señora Elsa Olave**, han llegado a esta instancia ya que hay un tema que les aqueja y que ha traído problemática, los proyectos pavimentos participativos en la Población Juanita Aguirre, indica que no se están ejecutando de la forma que corresponde, no hay soluciones, el Municipio no ha estado presente frente a este problema, solo algunos concejales se han hecho presentes.

El **Alcalde señor René De La Vega**, finalmente los que diseñan son SERVIU, mañana tendrán una reunión con ellos, no tiene ningún problema en que pueda ir algún representante.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, para complementar, indica que el 12 de diciembre denunció un caso que conoció y que fue a visitar en Ferrada, entre Asunción y el Cuzco, y donde pidió algo que no correspondía pedir, que el Municipio se pusiera del lado de las comunidades. Señala que acá hay un tema de credibilidad, independiente del mal rato que están pasando los vecinos. Manifiesta que ver la obra en terreno, es un escándalo. A futuro, deben haber fiscalizaciones a la empresa.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, en la misma dirección, cree que si ha habido algún programa exitoso, ha sido el programa pavimentos participativos, le extraña que como Municipio no se conozca antes el diseño, siendo un proyecto tan sentido por la comunidad.

La **concejala señorita Grace Arcos**, solidariza con la demanda de los vecinos, la molestia es totalmente entendible, hay un trabajo en la Juanita Aguirre que está siendo mal desarrollado. Le parece muy favorable que el Municipio tenga la disposición de respaldar esta demanda.

La **concejala señora María Guajardo**, sin lugar a duda respalda a todos los vecinos y vecinas, por otra parte los felicita por lo empoderado que cada día está el pueblo chileno, se suma a la preocupación de ellos, el Municipio debe estar presente en este problema.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, indica que este problema viene de hace tiempo. Se debe exigir al SERVIU que corrija lo que se ha hecho de mala forma.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que en el documento que él tiene, el SERVIU reconoce el error, es por eso que invita a 2 vecinos a participar de la reunión de mañana a la 11:00 en el SERVIU.

El **Secretario Municipal**, indica que hay dos solicitudes de uso de la palabra, de acuerdo al Art. 53 del Reglamento Interno de Sala de Concejo.

El **señor Jorge Ortiz**, indica que ha venido por el tema del corredor de Independencia, se supone que en el mes de diciembre debía estar terminado. Ha salido, hace un tiempo, en el diario sobre el tema de las expropiaciones, este proyecto debería haber partido en el mes de enero, a la fecha no ha comenzado, se ha informado que no hay recursos para Conchalí (demolición), lo negativo para los comerciantes es que el comercio se está aminorando por los retrasos.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, el Municipio debe contar con la información actualizada, para compartir con los comerciantes y vecinos.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, es necesario estar informados, para así saber cuánto dejara de percibir el Municipio, por concepto de patentes.

El **Alcalde señor René De la Vega**, hará todas las consultas pertinentes.

El **Representante del COSOC señor Ricardo Calvo**, manifiesta que en otros concejos ha planteado que los recolectores de basura deben tener los implementos necesarios para su labor.

El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que no habiendo más varios, siendo las 14.40 horas da por terminada la sesión.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS
EN SESION ORDINARIA
MARTES 30 DE ENERO DEL 2018

ACUERDO N° 12/2018

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Extraordinaria 27.12.17, sin observaciones.

ACUERDO N° 13/2018

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 04.01.18, con las observaciones formuladas.

ACUERDO N° 14/2018

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Costos de Mantenición y Operación Proyecto "Adquisición Camión Multipropósito para Dirección de Aseo y Ornato, Comuna de Conchalí", Código BIP 40001931, por un monto total de \$6.036.925.

ACUERDO N° 15/2018

Se aprueba por la unanimidad de los presentes autorización para suscribir contrato "Seguro Complementario de Salud BCI", año 2018, para socios del Servicio de Bienestar, con BCI Seguros.

ACUERDO N° 16/2018

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Anticipo de subvención al Ministerio de Educación, por un monto de \$58.616.646, en 144 cuotas, equivalente a \$407.060.- c/u., destinados a financiar la bonificación de incentivo al retiro por años de servicio, de 9 asistentes de la educación, en el marco de la Ley 20.964.

ACUERDO N° 17/2018

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Costos de Mantenición y Operación Proyecto "Adquisición de dos vehículos para la Dirección de Aseo y Ornato, Comuna de Conchalí", Código BIP 40000336, por un monto anual estimado de \$3.957.117.-

ACUERDO N° 18/2018

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación de Patente de Alcohol, Rol 4-303, a nombre de Claudina De Las Mercedes Toledo, RUT: 6.189.706-2, con Dirección en Barón de Juras Reales 3841.

ACUERDO N° 19/2018

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Aclaración Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal